

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

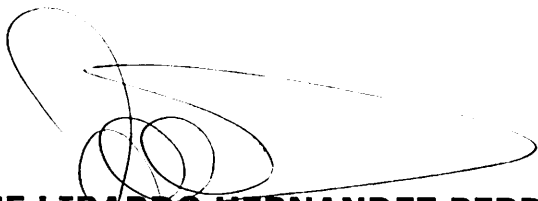
INTERLOCUTORIO No. 1.214

RAD. 2019-00488-00

Para los fines pertinentes, de la solicitud elevada por el apoderado actor respecto del cambio de nombre de los declarantes, se pone en conocimiento de los demandados

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--

SEÑOR
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DECLARACIÓN DE PERTENENCIA PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

DEMANDANTE: HERNÁN DARÍO PALACIO

DEMANDADO: EUCLIDES NAVARRO BENÍTEZ Y OTROS.

RADICADO: 2019- 00468-00

ASUNTO: Solicitud.

En mi calidad de apoderado de HERNÁN DARÍO PALACIO, en el proceso de referencia del radicado en contra del señor EUCLIDES NAVARRO BENÍTEZ Y OTROS, por medio del presente escrito me permito entregar muy respetuosamente a su despacho el siguiente memorial.

HECHOS

El pasado 18 de mayo del 2022 se expide, el auto interlocutorio 768 en el cual se manifiesta a saber:

Decretar las pruebas Testimoniales así:

Recepcioneses el testimonio a RUBIELA GOMEZ, SMITH CORREA, EMMA CORREA y ROSA EMILIA TAMAYO, quienes depondrán sobre el tiempo de tenencia y los actos de posesión del demandante sobre el inmueble pretendido en usucapión.

Por lo anterior, es necesario realizar unos anexos de testigos, debido a los cambios de vida que han sucedido desde que se propusieron como testigos, dado que varios ya no viven en el municipio de Segovia, como lo es RUBIELA GOMEZ y EMMA CORREA.

PETICIÓN

1. Por lo anterior, se agradece al despacho que por favor pueda integrar como como prueba testimonial a la recepción de los relatos de las siguientes personas:

- A. ARACELY DEL CARMEN ANGEL SÁNCHEZ CC 42939624 Cel: 321889595
- B. GLADIS DEL SOCORRO JARAMILLO CC 22086975 Cel 3234367641

Para la persona responsable que amablemente tramita este memorial,



MANUEL HENAO ARIAS
T.P. 288.191 del C.S de J.

NOTA: Agradezco la atención, y manifiesto no conocer las direcciones de los correos electrónicos de los demandados y pido cortésmente me contesten la recepción del presente memorial y envíen toda respuesta al correo electrónico: manuel@henaoaffairs.com, de los pronunciamientos y de las partes que se manifiesten al proceso.

Rdo: 10/10 11/2022
Hora: 15:56 PM
Dora

CONSTANCIA: Segovia, Julio 13 de 2022. En la fecha anexo al proceso escrito, recibido por personalmente por el Apodera de la parte Actora, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. A. DESPACHO.

DORA T. CONSUEGRA.A
Notificadora